

decencias: declara además que lo que suministró pretexto á semejantes calumnias era que el demonio suscitaba imitadores de aquella obra, los cuales divulgaban errores contra la infalibilidad de la Iglesia y la eficacia de los sacramentos, violando las costumbres bajo pretexto de estado sobrenatural y de dispensas ilusorias. Añade que, puesto que hay una obra diabólica, hay también una divina. De aquí concluye que hubo verdadero milagro en lo que concierne á la curación.

En seguida presenta algunos detalles sobre la apostasia de los gentiles y la conversión de los judíos y la aparición de Elías que restablecerá todas las cosas. Estos tres artículos fundados en la Escritura y en la tradición, así como el del juicio final, forman parte de las verdades católicas; pero la multitud de grandes acontecimientos preparatorios de otros acontecimientos aun mayores ha afectado de tal manera la imaginación de ciertos hombres, entre otros de algunos muy sabios, que han tomado los medios por los resultados, considerando como términos del viaje las columnas que indican el camino. De aquí han nacido tantos sistemas sobre los artículos de que acabamos de hablar, relativos á considerar como cumplido, ó muy próximo á cumplirse el término de la renovación de la Iglesia, la venida del Ante-Cristo, el fin del mundo y otras revoluciones cuyo secreto se ha reservado Dios, y sobre las cuales la curiosidad humana se pierde en conjeturas.

Sulpicio Severo, en la vida de San Martín, habla de un joven que se hizo pasar por Elías, y luego por Jesucristo (1). Como Elías ha de ser uno de los dos testigos que precederán la segunda venida del Salvador, se habla con frecuencia de este profeta en la historia de los Milenarios y en la de las convulsiones derivadas de esta secta. ¿Por ventura no se ha pretendido que una misión secreta

(1) Sulpicio Severo, *De Vita sancti Martini*, c. 25.

del profeta Elías anunciada desde el 1764 se verificó en 1774? En una obra publicada en 1822 se lee «que aun existían algunas personas que pretendían haber hablado varias veces con él, y que era partidario de la obra de las convulsiones, pero con mucho discernimiento (1).»

Tales son las extravagancias que el jansenismo producía en aquellos de sus partidarios que por una consecuencia del principio protestante de libre exámen, opuesto al principio católico de la autoridad, se abandonaban á los caprichos de su imaginación. Es verdad que no todos llegaban á incurrir en tales desvarios; mas no por eso dejaban de causar grandes perjuicios á la Religión.

Tales fueron ciertos teólogos, que se tomaban en Viena la molestia de rehacer la enseñanza de la Iglesia: tal fué el obispo de Miriofita, que terminó su obra y cuyo libro titulado *Febronius* produjo en los ánimos una especie de revolución; y tales las universidades que se impregnaron de esta obra, que acogieron el sistema y adoptaron el lenguaje del autor, y aumentaron cada día mas la llaga que el *Augustinus* había abierto. El semi-protestantismo de los jansenistas conducía en derecho á las doctrinas de Lutero y Calvino, y estas á su vez al racionalismo, etc.

La prodigiosa fortuna del *Febronius* en el momento en que una fiebre de innovaciones devoraba la Alemania, se explica por la audacia misma del libro, cuyo objeto era arriancar el gobierno de la Iglesia para edificarlo bajo un nuevo sistema. Los jansenistas vieron con placer que un obispo se unía á ellos para minar los cimientos de una autoridad legítima de la que él era su defensor natural. Los protestantes se felicitaban al ver sus principios consagrados en aquella obra. Los incrédulos aplaudían.

(1) Extractos de una colección de discursos piadosos acerca de nuestros últimos tiempos, en 12.º Paris 1822.

dian al que les abría el camino, entablando una crítica amarga é incisiva sobre una multitud de objetos, tratando de abusos las costumbres mas antiguas y las reglas mas autorizadas, acusando de tiranía á los Pontífices romanos, y atacando á la Iglesia y sus decisiones. En una palabra, todo lo que no era católico admiraba el *Febronius*, y cuanto era católico lo reprobaba. Condenado por Clemente XIII en 1764, y prohibido de nuevo en 1766, este libro funesto volvió á merecer la censura bajo Clemente XIV en 1771 y 1773, lo cual arrancó un grito de escándalo á los jansenistas. Habiendo sido consultada en 1775 acerca de dicho libro la asamblea del clero por el príncipe Clemente de Sajonia, elector de Tréveris, manifestó su dictámen diciendo que la citada obra era favorable á las nuevas doctrinas y estaba llena de inexactitudes; que además se desviaba de la doctrina y lenguaje de la Iglesia por lo tocante á la dignidad y jurisdicción de los Papas y de la Sede Apostólica. Al mismo tiempo que esta reprobación colectiva recaía sobre el libro escrito por Hontheim, el abate Bergier, teólogo consumado, indicaba los desvarios y contrariedades de esta obra en una carta impresa dirigida á un obispo de Alemania. Por su parte, el elector trató de atraer á su sufragáneo á mejores ideas. Estas autoridades y estas instancias empezaron á hacer impresión en el ánimo de un hombre que según afirmaba, no había hecho mas que seguir la doctrina del clero de Francia. Habiendo nombrado el Papa una comisión presidida por los cardenales Boschi y Antonelli, para que se ocupara de la revisión de dicho libro, el dictámen de esta comisión; apoyado por las instancias del elector, decidieron al obispo de Miriofita á retroceder del mal camino. Firmó pues el 1.º de noviembre de 1778, una retractación en diez y siete artículos, confesando haber caído en el error, y suplicando á Pio VI le perdonara en atención á su arrepentimiento. Reconocía que las llaves de

la Iglesia fueron dadas á uno solo, y al mismo tiempo á la unidad; que la primacía del Papa es una primacía de jurisdicción y debe ser perpétua; que la Iglesia tiene derecho á determinar el sentido y juzgar la doctrina de las proposiciones; que se debe una entera obediencia á la constitución *Unigenitus*; que si ocurre alguna duda sobre el estado de la Iglesia, es preciso recurrir al Papa; que el concilio de Trento había estado en su derecho y obrado sabiamente al reservar ciertas dispensas al Pontífice; que es preciso considerar como ilegítimos á los obispos no reconocidos por él; que era asimismo muy razonable el haberle reservado la canonización de los Santos y la apelación de todas las causas eclesiásticas; que en lo tocante á la fé, sacramentos y disciplina, el poder eclesiástico decide con pleno derecho.... Los demás artículos eran menos importantes, pero dictados por el mismo espíritu. Pio VI creyó deber dar alguna solemnidad á esta retractación, y para esto celebró en 25 de diciembre siguiente un consistorio en el que fué leída, y se felicitó á Hontheim por un paso que debía considerarse tan consolador para la Iglesia como honroso para el prelado. Las actas de este consistorio se mandaron imprimir y se remitieron ejemplares á Alemania y otras partes, á fin de borrar la impresión que el *Febronius* había producido. En 3 de febrero de 1779 el obispo sufragáneo publicó una pastoral anunciando y confirmando su retractación; en ella abjuraba para siempre de lo que había enseñado en el *Febronius*, se proponía combatir lo que en él había dicho, y últimamente notificaba una orden del elector que prohibía leer ó conservar ningún ejemplar de aquella obra. Como se suponía que semejante retractación le había sido arrancada por la seducción y amenazas, declaró por un acto del 2 de abril de 1780 haber dado aquel paso con la mayor espontaneidad, como esperaba demostrarlo por una obra que tenía ya principiada. Efectivamente, en 1781

dió á luz el *Comentario* sobre su retractacion. Desenvuelve el plan de este escrito en treinta y ocho proposiciones que nuevamente confirma en cuanto á su fondo; mas en algunas de ellas da interpretaciones y aclaraciones que ciertas personas han considerado como contrarias al acto de 1.º de noviembre de 1778. De hecho en varios pasages del *Comentario* se notan las perplejidades y rodeos de un escritor que no quisiera abandonar del todo sus primeros asertos, que retiene con una mano lo que suelta con la otra, y que debilita con restricciones parciales las confesiones y los principios á que parece volver. Mas tambien se hallan en la obra proposiciones susceptibles de un sentido favorable. Honthelm hizo insertar al fin del *Comentario* las actas del consistorio de 25 de diciembre de 1778, el breve que Pío VI le habia dirigido, la pastoral que él habia publicado, y un extracto del libro del infatigable Zaccaria, en el que se sostenia la sinceridad de su retractacion. Complácese uno en creer que en efecto fué sincera; pues de lo contrario, ¿qué podria decirse de la inconstancia y contrariedades de un anciano que hubiera representado de aquel modo tal farsa, procurando engañar al mundo con esplicaciones sofisticas y protestas simuladas?

En una época en que los países católicos del continente de Europa se insurreccionaban contra la Religion, no hay que maravillarse que en la Gran Bretaña fuese esta un objeto de contradiccion permanente. Las leyes vejatorias, dadas contra los ortodoxos en tiempo de la revolucion, estaban aun vigentes, aunque los enemigos mas encarnizados de los católicos no tenian el menor motivo de queja contra ellos. Es cierto que la ejecucion de tales leyes dependia de las disposiciones mas ó menos hostiles de los magistrados; pero si la moderacion de algunos de estos modificaba en algunas partes el rigor de las penas, en otras las odiosas precauciones de la secta se preva-

lian del testo no abrogado de la ley para molestiar á los católicos.

En ocasiones muy recientes, se pudo ver y comprobar las raices que semejantes preocupaciones habian echado.

Los ingleses se apoderaron del Canadá durante la guerra de 1758, habiéndoseles cedido este vasto país por el tratado de paz de 1763 (1). Su poblacion se componia exclusivamente de católicos, y la política y el buen sentido se unian de consuno para obligar al gobierno inglés á protegerlos. Conveniale á este tratar de hacerles olvidar la dominacion de la Francia, á la que pertenecian por su origen, por su idioma y por sus costumbres. Conveniente hubiera sido, pues, dejarles ejercer libremente una Religion á la que eran muy afectos. Mr. de Pontbriand, último obispo de Quebec, habia muerto en Mont-Real el 9 de junio de 1760 durante el sitio, y aun no se le habia dado sucesor. Los ingleses permitieron que se le diera, recayendo esta eleccion en Olivero de Briant, canónigo de Quebec, que habia sido enviado á Inglaterra despues de la conquista para defender los intereses de los habitantes. Fué, pues, nombrado obispo en 1767, y consagrado probablemente por alguno de los vicarios apostólicos ingleses. Esto fué un gran motivo de escándalo para los protestantes celosos.

Tampoco les chocó menos el que se permitiera á los católicos de la Granada aspirar á los empleos públicos. Esta isla habia sido tambien cedida por la Francia en 1763, y como su poblacion era enteramente católica, no pudieron menos de permitirles que desempeñaran los cargos públicos. Sin embargo, esto bastó para que el arcediano Blackburne reclamase muy alto reprendiendo á sus correligionarios por su afeccion ó indiferencia respecto

(1) *Mem. para la Hist. Eccles. del siglo XVIII.* t. 2, p. 629-635.

del papismo y de sus admirables progresos.

Un acto del gobierno dió nuevo pábulo á las querellas. Este acto publicado en 1774, establecia un Consejo legislativo para los asuntos del Canadá, del cual podian ser individuos los católicos; que en las causas civiles se seguiria el código francés, y en las causas criminales las leyes inglesas; que el clero católico seguiria cobrando el diezmo de los habitantes de su comunión religiosa, etc. Estas disposiciones alarmaron á la municipalidad de Londres, la cual se apresuró á poner en manos del rey una representacion, suplicándole no sancionase una ley que daba existencia legal á una Iglesia idólatra y sanguinaria. Pero el ministerio inglés, despreciando estos clamores del espíritu de partido, para no hacer caso mas que de la sana política y de la equidad, concedió á los canadienses todo lo que creyó conveniente para granjearse su aprecio.

Los católicos ingleses vieron en estas concesiones un presagio de lo que para si mismos se podian prometer. La parte mas ilustrada de la nacion empezaba á conocer que las medidas tomadas en otro tiempo contra los católicos habian sido tan inútiles como injustas. Las personas moderadas criticaban unos rigores que ya no tenian objeto. Hasta la misma indiferencia por la Religion, esa grande enfermedad del siglo, contribuia á disminuir la prevencion contra los católicos, y el banco de los obispos anglicanos no estaba al parecer muy distante de mejorar la situacion de aquellos. El partido que seguia mostrándose mas hostil, era el que se componia de protestantes celosos, de ardientes *dissenters*, de metodistas exaltados, que aun conservaban la rigidez y las exageradas ideas de los primeros reformadores. Mas aunque los *dissenters* mismos reclamaban una tolerancia universal, no eran tan razonables respecto á los católicos. Tal era la situacion en que estos últimos se encontraban cuando la guerra de América les suministró ocasion de manifestar sus opiniones políticas.

En los momentos en que el país estaba alarmado con la revolucion de las colonias americanas, uno de los jueces del rey en Escocia se dirigió á Jorge Hay, obispo de Daulia y vicario apostólico en aquel reino, con el fin de conocer el modo de pensar de los de su comunión sobre aquel suceso, y saber si se podria esperar que cooperasen á las miras del gobierno inglés. El prelado manifestó en los términos mas enérgicos su adhesion al régimen existente, y las seguridades dadas por el obispo se vieron confirmadas por la prontitud con que todos los católicos se inscribieron como voluntarios en los alistamientos que se estaban haciendo entonces en Escocia. La carta de Hay fué comunicada tambien al gobierno. Por aquel tiempo, poco mas ó menos, cuando las escuadras combinadas de Francia y España amenazaban la Irlanda, un religioso católico, el P. Arturo O'Leary, empleado en su ministerio en Cork, publicó una proclama á sus compatriotas invitándoles á que permaneciesen fieles al orden de cosas establecido.

En tales circunstancias fué cuando los católicos redactaron una representacion autorizada con doscientas firmas, entre ellas diez de pares del reino, que fué presentada al rey el 2 de mayo de 1778 en el palacio de San James por tres lores católicos. Los que la suscribian aseguraban su adhesion á la familia reinante, y pedian que la moderacion que poco á poco se habia ido dando á las leyes contra la Religion católica, quedase confirmada de un modo auténtico. Al mismo tiempo presentaron una larga y razonada esposicion al parlamento, la cual produjo su efecto. En 14 de mayo, sir Jorge Saville presentó una proposicion á la cámara de los comunes, pidiendo que se abrogaran las penas establecidas en tiempo de Guillermo III. Entablóse sobre este particular una discusion en que varios individuos hablaron en el mismo sentido que sir Jorge, haciendo conocer cuán político era que en aquel momento de peligro se granjearan por medio

de un acto de justicia el afecto de una parte considerable de la nación. Después de un elocuente discurso de lord Beauchamp, el proyecto de ley fué aprobado sin la menor oposición. En la cámara alta fué aprobado sin discusión, y últimamente el rey lo sancionó. En la nueva ley se decía que en lo sucesivo los obispos, sacerdotes y jesuitas, no serían perseguidos en virtud de lo mandado en tiempo de Guillermo III; que todas aquellas personas y otras encargadas de la educación de la juventud, no estaban ya sujetas á la pena de prisión perpetua á que una ordenanza de aquel rey las condenaba; que los católicos volvían á adquirir el derecho de heredar, aunque el mas inmediato sucesor después de ellos fuese protestante, y que asimismo se les concedía el derecho de poder comprar bienes raíces. Mas para gozar todas estas ventajas, tenían que prestar cada seis meses juramento de fidelidad al rey Jorge III y sus sucesores, obligándose á defenderle con todo su poder, renunciando á toda obediencia al que tomaba el título de Carlos III, detestando como anti-cristianas é impías las proposiciones de que es lícito asesinar por causa de heregía, ó bien que no es obligatoria la fé que se promete á los hereges, ó que los príncipes excomulgados por un Papa ó por un concilio pueden ser depuestos de su trono ó asesinados: asimismo debían declarar por medio de este juramento que no creían que el Papa tuviese, ni directa ni indirectamente, ningún poder temporal sobre la Inglaterra, y que hacían esta declaración sin ninguna reserva ni ambigüedad. Verdad es que este acto legal se presentó al Parlamento al final de una legislatura cuando los mas de los individuos habían salido ó estaban próximos á salir; pero semejante proceder estuvo lleno de cordura, pues no hubiera sido prudente dar á unos hombres apasionados lugar de haber prevenido sus baterías. En efecto, habiendo Fox en 10 del siguiente diciembre presentado la proposición de que los católicos que habían prestado el juramento,

quedasen libres de la duplicada contribución sobre las propiedades rústicas prescrita por Jorge I, no fué admitida á pesar de sus esfuerzos y de los de Burke, y esto consistió en que los protestantes celosos habían tenido ya tiempo de acalorar los ánimos.

Unos hombres acostumbrados á mirar con horror á lo que ellos llamaban monstruo del papismo, consideraron estas últimas concesiones hechas á los católicos como un golpe terrible dado á la iglesia protestante (1). Resolvieron, pues, á impedir que no se extendiesen sus beneficios á Escocia, como parece que el gobierno tenía intencion de hacerlo. La sociedad establecida en Edimburgo para la propagación de la fé cristiana publicó en octubre de 1778 un folleto pintando á los católicos como odiosos á la sociedad é indignos de los favores del gobierno. De allí á poco se celebró el sínodo de Glasgow, en el que se habló con toda violencia contra los católicos, y se resolvió hacer oposicion á toda ley que favoreciese á los de Escocia. El domingo siguiente, 18 de octubre, hubo un motin contra los católicos en el momento de estar reunidos en una casa particular para celebrar el oficio divino: los amotinados rompieron las ventanas, saquearon la casa y el tumulto duró toda la noche. Las resoluciones del sínodo de Glasgow se publicaron por la vía de los periódicos, y la sociedad de Edimburgo no omitió cosa alguna para escitar los ánimos. Distribuyéronse, ó mas bien dicho, sembráronse por los sitios públicos folletos y escritos de todo género para aumentar los descontentos y promover un tumulto. Después de algunos dias de movimiento y clamores, el 2 de febrero de 1779, un grupo de amotinados quemó una capilla y una casa recientemente edificadas por los católicos de Edimburgo. Otras varias casas fueron saqueadas sin que la autoridad tomase ninguna providencia para re-

(1) Memorias para la Historia Eclesiástica del siglo XVIII, t. 3, p. 9-15.

primir el desórden. En 9 de mayo hubo las mismas escenas en Glasgow, y así se fueron renovando en otras varias ciudades de Escocia.

No bastaba haber exaltado los ánimos en este reino, por lo cual tratóse de conseguir iguales resultados en Inglaterra. Formóse en Londres una sociedad protestante para oponerse á los inminentes peligros de que la reforma se suponía amenazada; esta sociedad apeló en relaciones con la de Edimburgo, y apeló á los mismos medios para salir airosa. No se hablaba mas que de la audacia cada vez mayor y de los repetidos atentados de los católicos, cuando sus habitaciones eran entregadas á las llamas, y cuando estos anunciaban altamente su determinacion de no hacer por entonces ninguna peticion y de atenerse á lo que últimamente se les había concedido. Esta resolucion fué hasta publicada por los periódicos; pero no pudo calmar la efervescencia de los ánimos, que había placer en aumentar por todos los medios posibles. Escribíase por todas partes en Inglaterra exhortando á los buenos protestantes á formar una liga contra el progreso del papismo. Tan vivas eran las exhortaciones, que en poco tiempo la asociacion contó con un gran número de individuos. El mas célebre de todos, por su ardor bullicioso, fué Jorge Gordon, hijo tercero del duque de este nombre, sugeto de carácter atrevido é impetuoso, de escasa inteligencia, y de un estravagante fanatismo. Este es el mismo que posteriormente dió lugar con sus folletos á que le pusieran preso, que abrazó el judaismo y murió casi loco en Newgate en 1793. Su nombre y sus exhortaciones sirvieron de mucho á las miras de la asociacion, de la cual fué declarado presidente. Celebrábanse frecuentes sesiones, en las que se proponían los medios mas enérgicos contra los católicos. Acostumbraban reunirse en los cafés, en las casas de juego, en los mercados; pero llegó á ser tan considerable el número de los asociados, que no tuvieron local á propósito para reunirse sino en campo

raso. Entonces redactaron una peticion al parlamento, y el presidente declaró que no la presentaría si no iba acompañado de veinte mil personas por lo menos. El 2 de junio de 1780 se reunió doble número de personas en un campo inmediato á las puertas de la capital, desde cuyo punto se pusieron en marcha hacia la abadía de Wesminster dirigidos por lord Gordon, llevando solemnemente la peticion escrita en una enorme banda de pergamino, firmada, segun se dice, por cuarenta mil peticionarios. Cuando llegaron delante de la cámara de los Comunes estos fanáticos, hicieron una descarga general, porque por precaucion todos llevaban armas. Viéronse obligados casi todos los individuos del parlamento á gritar con ellos: *Nada de papismo*, y arrancaron á varios la promesa de que votarían por la revocacion de la ley de 1778. Otros fueron insultados, y llegó el esceso hasta maltratar brutalmente á algunos pares, costándoles no poco trabajo á algunos el poderse librar de aquella turba frenética. Lord Gordon presentó la peticion. Querian que el parlamento deliberase sobre ella sin levantar la sesion. Pero mientras se discutía tomaron por su cuenta aquellos insensatos el hacerse justicia de los católicos, saqueando y destruyendo dos capillas, una de las cuales era la del embajador de Cerdeña. El 4 de junio volvieron á renovarse los grupos y las violencias: dejáronse caer sobre las capillas y casas de los católicos en Moorfields, saqueándolas y arrojando á las llamas todo cuanto sacaban de ellas. Tres casas de católicos sufrieron esta suerte, y el populacho no hablaba mas que de esterminar el papismo. Al dia siguiente, los grupos volvieron á presentar un carácter mas violento. Los descontentos destruyeron otras capillas y saquearon casas, entre ellas las de Jorge Saville, que era el que había presentado al parlamento la proposicion para que se abrogase la ley de 1689. El 6, después de haber conducido en triunfo á su digno gefe,